



ACS175/13: Fallo de Premios del Consejo Social (convocatoria 2021)

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 22 de diciembre de 2021



ANTONIO ROMERO ROMERO, CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2021, cuya acta está pendiente de aprobación, en su punto 6.1 del orden del día, relativo a “**Fallo de Premios del Consejo Social (convocatoria 2021)**”; se recoge el siguiente contenido extraído de su adopción de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1. i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), considerando la propuesta elevada por la Comisión Evaluadora de Premios, tras la deliberación relativa a la concesión de las diferentes modalidades de Premios convocadas, y a las candidaturas presentadas,

ACUERDA:

PRIMERO: *Fallar la concesión de Premios del Consejo Social (Convocatoria 2021) en las diferentes modalidades incluidas en sus Bases de la Convocatoria con el siguiente detalle:*

- I. **Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores, con una dotación económica de 3.000 €, cada uno de ellos:**

- **Área de Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades:**

- **Dr. D. José Luis Gómez Urquiza**

- **Área de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura:**

- **Dr. Carmen Griñán Lisón**

- II. **Premio del Consejo Social a departamentos, institutos universitarios, grupos de Investigación o proyectos de investigación multidisciplinar de la Universidad de Granada, que se distingan especialmente por sus actividades o potencial de transferencia de conocimiento a empresas o instituciones, con una dotación económica de 6.000 €:**



- *Departamento de Educación Física y Deportiva*

III. Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente (gestión, proceso, enseñanza oficial, propia, formación permanente, o curso masivo abierto en red –MOOC)

- *“La docencia on line en el Diploma en Formación en inclusión social y laboral de jóvenes con discapacidad intelectual: de alternativa en tiempos de COVID-19 a recurso para la adquisición de competencias para un puesto de trabajo”, dirigido por la Dra. Alcaín Martínez*

IV. Premio del Consejo Social a instituciones, empresas u organizaciones que se distingan especialmente por sus acciones en el ámbito de la internacionalización estratégica orientada al desarrollo de la Universidad de Granada, o del tejido social y productivo de Granada:

- *Fundación Euroárabe de Altos Estudios*

V. Premio del Consejo Social a las empresas e instituciones que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento, o actividades desarrolladas con la Universidad de Granada

- *Grupo empresarial “La Caña”*

VI. Premio del Consejo Social a las empresas, instituciones y organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:

- *Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con sede en Granada*

El fallo de los diferentes Premios de esta convocatoria se basa en los argumentos expresados en el Anexo 1.

SEGUNDO: Acordar que por la Secretaría del Consejo Social se proceda a instrumentar el abono de los Premios correspondientes a las Modalidades I y II que tienen reconocido importe económico de concesión por un importe total de 12.000 euros, efectuándolo con cargo a la dotación prevista en la correspondiente aplicación presupuestaria. Asimismo, acordar la exclusión de las candidaturas de la Modalidad I propuestas por la Comisión Evaluadora de Premios en su sesión de 29



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Consejo Social



de noviembre de 2021, recogidas en la relación adjunta con indicación de la causa de exclusión. (Anexo 2).

TERCERO: Reconocer públicamente y agradecer a todas las personas que han participado y colaborado en el desarrollo de esta Convocatoria.”

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno de la presidenta, expido la presente certificación en Granada a veintidós de diciembre de dos mil veintiuno.

Vº Bº
La presidenta,

María Teresa Pagés Jiménez